



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-01070746--UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia”

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Dr. Julio Bruna NOVILLO solicita autorización para la realización del curso “LÍDERES PARA LA SOSTENIBILIDAD Y EL DIÁLOGO SOCIOLABORAL: INTRODUCCIÓN”; y

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Lo informado por la Secretaría de Extensión;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar la realización del curso “LÍDERES PARA LA SOSTENIBILIDAD Y EL DIÁLOGO SOCIOLABORAL: INTRODUCCIÓN”, con una duración de 20 (veinte) horas, con evaluación y con cobro de aranceles, a partir del mes de Abril de 2026.

Art. 2º).- Designar como Disertantes y Evaluadores:

- Ricardo Raúl RODRÍGUEZ.
- Julio Matteo BRUNA NOVILLO.
- Flavio María FUERTES.
- Milagro GALLO PERALTA.

Art. 3º).- Designar como responsable académico a Julio Bruna NOVILLO y como administrador de los fondos al Ing. Luis A. BOSCH.

Art. 4º).- Deber de cumplimentar lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-H.C.D.-96. La unidad ejecutora de los fondos será la Secretaría de Extensión y le serán asignados los recursos resultantes del 7% (Art. 19 Resolución N.º 307-HCD-96) Recursos propios para administración y ejecución.

Art. 5º).- El responsable académico debe elevar dentro de los treinta días de finalizada la actividad, el informe académico y la rendición de cuenta del mismo.

Art. 6º).- Autorizar la repetición del dictado de las actividades extra curriculares en los años sucesivos por tratarse de una actividad continúa realizando los ajustes arancelarios que pudieran corresponder.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar al interesado.

Eah/

